

## TERMINO DE REFERENCIA

### **CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA ELABORAR LAS NOTAS TECNICAS QUE ESTABLEZCAN LAS METODOLOGIAS VIABLES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO Y LA EVALUACION DE LOS EFECTOS (RESULTADO E IMPACTO) DEL PROYECTO.**

#### **I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**

El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un organismo público autónomo por mandato constitucional y técnico, creado por la necesidad de administrar y dirigir el Sistema Registral de los peruanos; además, es el encargado de la identificación y otorgamiento del Documento Nacional de Identidad – DNI a la población, así como del registro de hechos vitales (nacimientos, matrimonios, defunciones, divorcios y otros que modifican el estado civil). Las políticas y esfuerzos institucionales están orientados a la siguiente misión:

- Registrar la identidad, los hechos vitales y los cambios de estado civil de las personas.
- Promover el uso de la identificación y certificación digital, con inclusión social y enfoque intercultural.
- Participar del sistema electoral.

En este contexto, para responder a la misión del RENIEC, la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, suscribieron el 6 de febrero de 2019 el Contrato de Préstamo BID N° 4297/OC-PE, con la finalidad de que dicho organismo financie parcialmente el proyecto denominado “Mejoramiento del acceso a los servicios de Registros Civiles e Identificación de calidad a nivel nacional”<sup>1</sup>, mismo que se centrará en resolver los problemas concernientes a la limitada cobertura de “Servicios de Registros Civiles e Identificación – SRI”. La ejecución del Proyecto se prevé aproximadamente en 4 años siendo su horizonte de beneficios alrededor de 10 años.

El objetivo general del proyecto es lograr un adecuado acceso de la población a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional, mediante la reducción del costo de transacción impuesta a la población que busca obtener aquellos servicios. Por ende, para la consecución del objetivo se han establecido los siguientes componentes:

**Componente 1:** Adecuada cobertura de los servicios presenciales

**Componente 2:** Mayor prestación de servicios a población vulnerable

**Componente 3:** Incorporación de tecnologías para la prestación de los servicios

---

<sup>1</sup> En adelante “El Proyecto”

Según la cláusula 4.02 del Contrato de Préstamo BID N° 4297/OC-PE, el RENIEC es el Organismo Ejecutor – OR del Proyecto responsable de ejecutar, a través de la Unidad Ejecutora de Proyecto – UEP, encargada de la adecuada administración y coordinación del Proyecto, con los contratistas y proveedores de acuerdo al bien o servicio brindado, así como con los supervisores; a fin de garantizar una gestión eficiente y por consiguiente el cumplimiento de los componentes, subcomponentes e intervenciones a su cargo.

Asimismo, en la Cláusula 5.03. Evaluación de resultados, se menciona: El Prestatario, a través del Organismo Ejecutor, se compromete a presentar al Banco la siguiente información para determinar el grado de cumplimiento del objetivo del Proyecto y sus resultados: (a) A los treinta (30) meses a partir de la fecha de suscripción de este Contrato o al haberse desembolsado por lo menos el cuarenta por ciento (40%) del Préstamo, lo que ocurra primero, un informe de evaluación intermedia para documentar los resultados del Proyecto según la MdR y profundizar sobre los factores que influyen en su desempeño, y (b) Al haberse desembolsado por lo menos el noventa por ciento (90%) del Préstamo, un informe de evaluación final para documentar el logro de las metas de impacto pactadas y las lecciones aprendidas en el contexto de los factores que influyeron sobre el desempeño del Proyecto, con base en la metodología y de conformidad con las pautas que figuran en el PME. Este informe incluirá una evaluación económica ex-post, con base en la metodología y de conformidad con las pautas acordadas con el Banco.

El Contrato de Préstamo N°4927/OC-PE, fue suscrito con fecha 6 de febrero de 2019 por un periodo de cuatro años, en donde se establece los términos y condiciones para el otorgamiento del préstamo destinado al financiamiento para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Registros Civiles e Identificación de Calidad a Nivel Nacional". Otorgándose la ELEGIBILIDAD al contrato de préstamo el 7 de agosto de 2019 mediante Carta N° 1729/2019.

Cabe indicar que mediante documento de fecha 12 de abril de 2022, el BID comunica la No Objeción del Banco a la ampliación de plazo final de desembolso del Contrato de Préstamo N°4297-PE, hasta el 31 de diciembre de 2024 y a la reasignación de los recursos del préstamo.

En ese sentido, se requiere elaborar una nota técnica que establezca una metodología viable para realizar la evaluación final del proyecto y actualizar la línea base de los indicadores, como paso previo para cumplir lo establecido en el contrato de préstamo.

## **II. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

### **2.1 Objetivo General:**

Se contratará una consultoría individual para elaborar las notas técnicas que establezcan las metodologías viables para realizar la evaluación final del proyecto y la evaluación de los efectos (resultado e impacto) del proyecto.

## **2.2 Objetivos Específicos:**

- Elaborar una propuesta de mejora del diseño de la teoría de cambio e indicadores del proyecto
- Elaborar un informe de diagnóstico de la línea base del proyecto que incluye los indicadores de resultado e impacto del Reporte de Monitoreo de Progreso (PMR)
- Elaborar las propuestas metodológicas del diseño de la evaluación final del proyecto, así como del diseño de evaluación de los efectos (resultado e impacto) del proyecto y propuesta de actualización y/o mejora de la línea base
- Elaborar las propuestas de TdR para la evaluación final del proyecto (incluye actualización de línea base) y TDR para la evaluación de los efectos (resultado e impacto) del proyecto

## **III. ACTIVIDADES O TAREAS A REALIZAR:**

### **3.1 Teoría de Cambio**

- Revisión de la propuesta de la teoría de cambio e indicadores del proyecto (ANEXO 1)
- Revisión de la cadena de resultados del PMR ( ANEXO 2)
- Revisión del Marco lógico del estudio de factibilidad del proyecto (ANEXO 3)
- Proponer y discutir las mejoras a la matriz de la teoría de cambio del proyecto, así como de los indicadores y su vinculación con los resultados y productos.
- Revisión de modelos nacionales y/o internacionales que ayuden a mejorar la propuesta de la teoría de cambio
- Elaborar la propuesta consensuada de la matriz de la teoría de cambio del proyecto y sus indicadores (fichas de los indicadores)

### **3.2 Diagnostico de la línea base**

- Revisión y análisis del informe de línea base del proyecto (ANEXO 4)
- Identificación de las fortalezas y debilidades del informe
- Revisión de la pertinencia de los indicadores por cada eslabón de la cadena de resultados, poniendo mayor énfasis en los de resultado e impacto
- Presentación y discusión de las conclusiones y recomendaciones del informe.

### **3.3 Notas Técnicas Metodológicas y actualización de la línea base**

- Identificar y proponer las posibles metodologías de evaluación final y de efectos (resultado e impacto) del proyecto que podrían ser aplicables tomando en consideración la información disponible (uso de información secundaria o primaria) y las características de implementación de la intervención.

- Establecer y describir las ventajas y desventajas de cada metodología en términos de validez interna y externa de los resultados, tiempo que tomaría realizar la evaluación, disponibilidad de la información, entre otros.
- Con arreglo a las metodologías seleccionadas, calcular el tamaño de muestra y el poder estadístico para realizar la evaluación (de aplicar).
- Presentar y discutir con el proyecto las ventajas y desventajas de cada metodología, y arribar a aquella que resulte la más pertinente.
- En base al informe del diagnóstico de la línea base, proponer las mejoras para la actualización de la línea base del proyecto.

### **3.4 Términos de referencia**

- Elaborar y discutir una propuesta de TdR para la evaluación final del proyecto (incluye la actualización de la línea base)
- Elaborar y discutir una propuesta de TdR para la evaluación de los efectos (Resultado e impacto) del proyecto.

## **IV. ENTREGABLES:**

### **Entregable N° 1: Plan de trabajo,**

El documento deberá de incluir: a) Finalidad, b) Objetivo del estudio (general y específicos), c) Alcance, d) metodología y e) Un cronograma de trabajo con las actividades a realizar (el cronograma debe ser detallado y presentado en un Project).

### **Entregable N° 2; Documento de propuesta de mejora de la Teoría de Cambio del Proyecto**

El documento deberá contener:

1. Análisis de la matriz de la teoría de cambio del proyecto
2. Revisión de modelos nacionales y/o internacionales que ayuden a mejorar la propuesta de la teoría de cambio
3. Revisión y aprobación de las propuestas de la teoría de cambio

### **Entregable N° 3: Diagnostico de la línea base**

Informe de diagnóstico de la línea base del proyecto que incluye los indicadores de resultado e impacto del Reporte de Monitoreo de Progreso (PMR), el cual debe incluir:

1. Antecedentes
2. Análisis del informe
3. Conclusiones
4. Recomendaciones

### **Entregable N° 4: Notas Metodológicas**

**Nota metodológica para realizar las evaluaciones del proyecto,** el documento deberá seguir la estructura y desarrollar los contenidos indicados a continuación:

1. Introducción

2. Descripción del Proyecto y sus componentes
3. Evidencia empírica a nivel nacional y/o internacional
4. Construcción del modelo causal de la intervención
5. Diseño de la Evaluación
  - 5.1. Experimental (en caso aplique)
    - 5.1.1. Estrategia para identificar grupo contrafactual
    - 5.1.2. Método para estimación de impactos y resultados de interés
    - 5.1.3. Definición de indicadores
    - 5.1.4. Información disponible (información primaria o secundaria)
    - 5.1.5. Ventajas y limitaciones de las propuestas
  - 5.2. Cuasi-experimental (en caso aplique)
    - 5.2.1. Estrategia para identificar grupo contrafactual
    - 5.2.2. Método para estimación de impactos y resultados de interés
    - 5.2.3. Definición de indicadores
    - 5.2.4. Información disponible (información primaria o secundaria)
    - 5.2.5. Ventajas y limitaciones de las propuestas
6. Plan de recopilación de datos
  - 6.1. Cálculos de poder y tamaño mínimo de la muestra
  - 6.2. Técnica de muestreo empleada
  - 6.3. Consideraciones técnicas de los instrumentos a aplicar
7. Organización
8. Cronograma preliminar y entidades responsables
9. Presupuesto
10. Bibliografía
11. Normativa revisada
12. Anexos

#### **Entregable 5: Términos de Referencia**

1. Propuesta de TdR para la evaluación final del proyecto y la actualización de la línea base (de acuerdo al Anexo 5)
2. Propuesta de TdR para la evaluación de los efectos (Resultado e impacto) del proyecto. (de acuerdo al Anexo 5)

#### **V. PERFIL DEL CONSULTOR**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Formación Académica</b>	Título profesional en Economía, Estadística, Ciencias Sociales, Ingeniería de Sistemas o Computación o afines.  Con estudios de posgrado y/o maestría y/o doctorado en Políticas Públicas y/o Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Economía y/o Gerencia Social y/o Desarrollo Económico y/o Econometría y/o Desarrollo Social y/o afines.
<b>Experiencia</b>	Experiencia general no menor de 15 evaluaciones y/o investigaciones y/o estudios referidos a políticas pública y/o proyectos sociales y/o afines en instituciones Públicas o Privadas

<b>Experiencia Específica</b>	Experiencia mínima de haber realizado al menos cinco (5) evaluaciones de políticas, programas o proyectos sociales.  De preferencia haber sido Investigador Principal, o su equivalente, en al menos tres (03) evaluaciones de impacto de políticas y/o programas y/o proyectos sociales, relacionadas a primera infancia o programas de transferencias monetarias condicionadas.
-------------------------------	---

## VI. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se realizará en la ciudad de Lima.

## VII. DURACIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación es a todo costo, y por un plazo de cien (100) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

## VIII. FORMA DE PAGO Y CRONOGRAMA

El monto total del contrato es de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 soles), el cual se realizará en 04 armadas de acuerdo al detalle siguiente:

<b>N° ENTREGABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA (días calendarios)</b>	<b>PAGO</b>
Entregable 1	Plan de Trabajo.	A los 5 días de iniciado el contrato	<b>Sin pago</b>
Entregable 2	Documento de propuesta de mejora de la Teoría de Cambio del Proyecto	A los 10 días de haberse aprobado el 1er entregable	<b>S/ 10,000.00</b>
Entregable 3	Informe de diagnóstico de la línea base del proyecto.	A los 30 días de haberse aprobado el entregable 2do entregable	<b>S/ 30,000.00</b>
Entregable 4	Notas metodológicas para realizar las evaluaciones del proyecto	A los 40 días de haberse aprobado el 3er entregable	<b>S/ 60,000.00</b>
Entregable 5	Términos de Referencia (2)	A los 15 días de haberse aprobado el 4to entregable	<b>S/ 20,000.00</b>

La presentación de los entregables se realizará en formato digital y físico a través de la mesa de partes física en Av. Canaval y Moreyra 385, Piso 6, San Isidro; y

a través de la mesa de partes virtual de la UE002 (<https://sgd.reniecbid.gob.pe/virtual/inicio.do>)

El Entregable se presentará con carta dirigida a la Coordinación General de la UE002 haciendo referencia al número de documento contractual, servicio contratado y al Proyecto Mejoramiento de la calidad de los servicios registrales.

#### **IX. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD**

La coordinación y supervisión será responsabilidad del Equipo Técnico de Trabajo designado para la consultoría.

La conformidad del servicio prestado será otorgada por la Coordinación General, previo informe favorable de la Coordinación de Planificación, Presupuesto y Evaluación la cual adjuntará el acta de aprobación del Equipo Técnico de Trabajo (ETT).

De existir observaciones, se comunica al consultor, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar de acuerdo a lo acordado con el consultor, dependiendo de la complejidad de las observaciones. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

Si pese al plazo otorgado, el consultor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora, desde el vencimiento del plazo para subsanar, según lo previsto en el párrafo anterior.

#### **X. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL**

Toda información del RENIEC a la que tenga acceso el Consultor, es estrictamente confidencial. El Consultor debe comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC.

#### **XI. PENALIDADES**

En caso que el consultor incurra en retraso injustificado en la entrega de los bienes, o la prestación del servicio, de acuerdo a los plazos estipulados en el presente; la Unidad Ejecutora aplica una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto global contratado, de llegar al valor total del 10% se procederá a anular la orden de servicio y/o contrato y a comunicar a las autoridades pertinentes correspondientes al BID y a la autoridad que rige el Sistema Nacional de las Contrataciones en el Estado Peruano.

Dicha penalidad por día de atraso se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente



## PROYECTO RENIEC - BID

Mejoramiento del acceso a los servicios de registros civiles e identificación de calidad a nivel nacional

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

-----

$$F=0.25 \times \text{plazo en días}$$

Donde:

Monto vigente: Monto del entregable

Plazo en días: Plazo para la elaboración del entregable/producto

## XII. ANEXOS

Link: Anexos

[ANEXOS DISEÑO METODOLOGICO](#)

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	
<b>CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ELABORAR LAS NOTAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN LAS METODOLOGÍAS VIABLES PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO Y LA EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS (RESULTADO E IMPACTO) DEL PROYECTO</b>	
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
<b>Formación Académica</b>	<b>30.00</b>
Título profesional en Economía, Estadística, Ciencias Sociales, Ingeniería de Sistemas o Computación o afines.	CUMPLE/NO CUMPLE
<b>Doctorado en Políticas Públicas y/o Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Economía y/o Gerencia Social y/o Desarrollo Económico y/o Econometría y/o Desarrollo Social y/o afines</b> Con grado de Doctor: 15 puntos Con estudios de Doctorado: 10 puntos	15.00
<b>Maestría en Políticas Públicas y/o Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Economía y/o Gerencia Social y/o Desarrollo Económico y/o Econometría y/o Desarrollo Social y/o afines</b> Con grado de Magíster: 10 puntos Con estudios de Maestría: 07 puntos	10.00
<b>Estudios de Posgrado en Políticas Públicas y/o Administración Pública y/o Gestión Pública y/o Economía y/o Gerencia Social y/o Desarrollo Económico y/o Econometría y/o Desarrollo Social y/o afines</b> Por cada estudio de posgrado en los temas señalados se asignará 01 punto hasta un máximo de 05 puntos.	5.00
<b>Experiencia Laboral</b>	<b>70.00</b>
<b>Experiencia General</b>	<b>20.00</b>
<b>Experiencia laboral general no menor de 15 evaluaciones y/o investigaciones y/o estudios referidos a políticas públicas y/o proyectos sociales y/o afines en instituciones públicas o privadas.</b> De 15 hasta 18 evaluaciones y/o investigaciones y/o estudios: 10 puntos Más de 18 hasta 21 evaluaciones y/o investigaciones y/o estudios: 15 puntos Más de 21 evaluaciones y/o investigaciones y/o estudios: 20 puntos	20.00
<b>Experiencia Específica</b>	<b>50.00</b>
<b>Experiencia específica de haber realizado al menos cinco (05) evaluaciones de políticas, programas o proyectos sociales.</b> De 05 hasta 06 evaluaciones: 20 puntos Más de 06 hasta 07 evaluaciones: 25 puntos Más de 07 evaluaciones: 30 puntos	30.00
<b>De preferencia haber sido Investigador Principal, o su equivalente, en al menos tres (03) evaluaciones de impacto de políticas y/o programas y/o proyectos sociales, relacionadas a primera infancia o programas de transferencias monetarias condicionadas</b> De 03 hasta 07 evaluaciones: 10 puntos Más de 07 hasta 11 evaluaciones: 15 puntos Más de 11 evaluaciones: 20 puntos	20.00
<b>Puntaje total</b>	<b>100.00</b>